

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE	SERVICIO	X
<b>Orientación, Mediación y Gestión de Convenios para la solución pacífica de conflictos en materia familiar.</b>			
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula		
Se brinda el servicio de orientación y de ser viable la mediación como un medio alternativo para la solución pacífica de conflictos en materia familiar donde se generan acuerdos verbales y en caso de convenir respecto a guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencia se celebrara un Convenio Relativo a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes e Incapaces con su debida certificación siempre y cuando el usuario cumpla con los requisitos solicitados a efecto de ser viable de la gestión municipal ante la Coordinación de Justicia Cívica y esta con el Centro Estatal de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1 y 3 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos 1 y 3 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, 8 y 39 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 80, fracciones I, V, VIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Solo en caso de llevar a cabo mediación y cubrir los documentos solicitados referente a guarda y custodia, régimen de convivencias y pensión alimenticia se obtendrá un Convenio Certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los usuarios tengan un conflicto en materia familiar y requieran orientación se les brinda el servicio y de ser viable la solución del conflicto a través de la mediación se llevará a cabo. Si el conflicto es referente a guarda y custodia, régimen de convivencias y pensión alimenticia; las partes podrán generar un acuerdo que se ajuste a sus necesidades e intereses; además de que deberán cumplir con la entrega de documentación requerida a efecto de estar en posibilidad de gestionar la Certificación de dicho convenio ante la Coordinación de Justicia Cívica, siempre y cuando alguna de las partes viva en el municipio de Tlalnepantla de Baz.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
El interesado deberá presentarse físicamente para entregar todos los requisitos:	No	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>En caso ORIENTACIÓN se requerirá:</b> 1.-Se le pedirá al solicitante los siguientes datos: nombre completo, domicilio, ocupación, origen de nacimiento, edad, sexo, CURP, número de personas que habitan en su domicilio, escolaridad y estado civil, para que sea llenado el Formato Único de Registro (FUR).	Sí	1	Artículo 80 fracciones I, V, VIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
<b>En caso MEDIACIÓN se requerirá:</b> 1.- Identificación oficial de la parte solicitante. 2.- Se le pedirá al solicitante los siguientes datos: nombre completo, domicilio, ocupación, origen de nacimiento, edad, sexo, número de personas que	No	0	



<p>habitan en su domicilio y estado civil, para que sea llenada el formato de Solitud de Servicio.</p> <p><b>En caso CERTIFICACIÓN DE CONVENIO se requerirá:</b></p> <p>1.-Identificación oficial vigente de ambos progenitores en caso de llevar a cabo mediación, y por lo menos un progenitor debe contar con domicilio en Tlalnepantla de Baz.</p> <p>2.- Acta de nacimiento del menor/res.</p> <p>3.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses (ambas partes), una de las partes deberá tener su domicilio en el municipio de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>4.- Cartilla o comprobante de afiliación a institución de salud pública, en caso de contar con ella.</p> <p>5.- Número de cuenta e institución financiera de ambas partes.</p> <p>6.- Comprobante de ingresos y/o descripción de empleo.</p> <p>7.-Comprobante del primer depósito de pensión alimenticia.</p> <p>8.-Comprobante de la garantía alimentaria por 2 meses.</p>	Sí	1	
	Sí	1	
	Sí	1	
	Sí	1	
	Sí	1	
	Sí	0	
	Sí	0	
	Sí	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El interesado se presenta físicamente en las oficinas del Departamento de Orientación y Mediación "Modelo Red DIF" dependiente de la Dirección Jurídica, el cual se encuentra en el interior de las Instalaciones del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla, ubicado en Avenida Convento de Santa Mónica, sin número, esquina con Convento de San Fernando, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y proporcionará los datos requeridos para que el personal correspondiente pueda llenar el Formato Único de Registro (FUR).</li> <li>2. Se otorga al solicitante la orientación correspondiente, la que durará de acuerdo a la problemática que manifieste el usuario.</li> <li>3. Para llevar a cabo la mediación, el solicitante proporciona los datos requeridos al personal correspondiente para que se llene la Solitud de Servicio.</li> <li>4. Se genera la invitación correspondiente con los datos proporcionados por el solicitante, señalando día y hora para la celebración de la misma.</li> <li>5. Celebración de mediación: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se les hace saber los términos inherentes al Acuerdo de Confidencialidad, mismo que será firmado por ambas partes.</li> <li>b) Derivado de la Sesión de mediación, si las partes acuerdan la celebración de Convenio inherente a los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes e Incapaces, respecto a guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencias, los acuerdos manifestados por ambas partes se asientan en el documento denominado sesión de mediación, el cual es firmado por ambas partes a efecto de ratificar lo acordado.</li> </ol> </li> <li>6. Los usuarios presentan los requisitos previamente establecidos para su gestión ante la Coordinación de Justicia Cívica la Certificación del Convenio inherente a los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces respecto a guarda y custodia, régimen de convivencias, así como de pensión alimenticia.</li> </ol>		
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	50 minutos en caso de brindar exclusivamente orientación jurídica, en caso de mediación máximo 8 días para la celebración de la misma y respecto a la entrega del Convenio Certificado en un término de 1 mes siempre y cuando los usuarios hayan entregado la documentación requerida para su debida gestión		
<b>COSTO:</b>	<b>Gratuito.</b>	Fundamento Jurídico: N/A	



<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Derivado de brindar la Orientación Jurídica, el usuario que haya decidido llevar a cabo la sesión de mediación podrá generar acuerdo verbal para dar solución al conflicto familiar y para el caso de convenir respecto a guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencias, se le otorgara a cada una de las partes intervinientes un juego en original del Convenio Certificado que pone fin a la controversia, inherente a los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces, respecto a Guarda y Custodia, Pensión Alimenticia y Régimen de Convivencias, siempre y cuando hayan entregado la documentación necesaria, así como los requisitos solicitados a efecto de estar en posibilidad de gestionar su Certificación ante las autoridades correspondientes, lo que da el reconocimiento legal, al acto celebrado entre los interesados.</p> <p>De no hacer entrega de la documentación necesaria y/o requerida, para su debida gestión de Certificación ante las autoridades correspondientes, el trámite se detendrá.</p>							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO 14</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.					Dirección Jurídica.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>					C. Ma. de Lourdes Montiel Paredes.				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALE:</b>	Avenida Convento de Santa Mónica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número.			
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica.			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz.				
<b>C.P.:</b>	54050	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION</b>			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
55	53612115			208	N/A	modulored@diftlalnepantla.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A			
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A				
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>			N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
55	N/A			N/A	N/A	N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Qué es el Modelo Red DIF para la solución pacífica de conflictos en la familia?							
<b>RESPUESTA:</b>		Es una iniciativa creada por el Sistema Nacional DIF, la cual busca promover el fortalecimiento de la familia brindando a sus integrantes nuevas formas para una mejor gestión de sus conflictos sin recurrir necesariamente al ámbito judicial o a uso de la violencia.							

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué tipo de convenios elaboran?
<b>RESPUESTA:</b>	Convenios relativos a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Los convenios que se elaboran tienen costo?
<b>RESPUESTA:</b>	No, es un trámite gratuito.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

<b>ELABORÓ:</b>  <b>Mtra. Rosa Isela Rico Vázquez.</b> Jefa de Departamento de Orientación y Mediación "Modelo Red DIF" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Tlalnepantla de Baz	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>Dr. Benjamín González Pozos.</b> Director Jurídico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Tlalnepantla de Baz	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>26 / 02 / 2024.</b>
--	--	--

